

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022**

**El C. Consejero Presidente:** Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Bienvenidos a esta sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva.

Damos inicio a la misma, así que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si hay *quórum* para sesionar.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria de este órgano colegiado tenemos *quórum*.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, de cuenta del primer punto del orden del día.

**Punto 1**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El primer punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias llevadas a cabo los días 13 de enero y 4 y 17 de febrero de 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, sométalos a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, este conjunto de actas es aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

## **Punto 2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de cuatro apartados:

El primero de ellos es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, también lo podemos tener por recibido.

Y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo a la Presentación del Informe Anual de Actividades del Comité de Planeación Institucional 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, a su consideración el informe referido.

Dado que tampoco hay intervenciones, lo podemos tener por recibido.

Y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Planeación Institucional.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Colegas, está a su consideración el Programa Anual de Trabajo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Programa Anual de Trabajo identificado en el orden del día como el apartado 2.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Jurídica, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, del Recurso de Revisión INE-RSJ/3/2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración este proyecto de resolución.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que lo someta a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social y se compone de dos apartados:

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social la modificación del Proyecto Específico M040110 “Revocación de Mandato” mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social, por favor.

**El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola:** Gracias, Consejero Presidente.

Estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, de manera breve informo, la Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta, a consideración de la Junta General Ejecutiva, la propuesta de modificación del Proyecto M040110 Revocación de Mandato.

A través de este proyecto, la Coordinación busca proveer atención a las y los integrantes de los medios de comunicación, de cara al ejercicio de la revocación de mandato, debido

a la relevancia de este ejercicio de participación ciudadana directa, el primero en su tipo a nivel nacional en el país.

En ese sentido, el Instituto, y específicamente la Coordinación Nacional de Comunicación Social, debe prepararse y generar espacios para facilitar el desarrollo de la labor periodística en el contexto de la jornada del 10 de abril próximo, y durante la etapa de cómputos, para lo cual se solicitaron 700 mil pesos, monto similar al utilizado para realizar esta misma actividad durante la consulta popular del año 2021.

Para el desarrollo del proyecto de acuerdo que está a su consideración, se contó con el invaluable apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como de la Dirección Jurídica.

De igual manera, apreciamos la retroalimentación del equipo del Órgano Interno de Control, cuyos comentarios fueron debidamente impactados en la propuesta que la Coordinación trae este día a ustedes.

Gracias, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, colegas.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, licenciado Rubén Álvarez.

¿Alguna intervención adicional, compañeras, compañeros?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, someta a consideración el proyecto de acuerdo que nos ocupa, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, es aprobado este proyecto por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social, por favor.

**El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola:** Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 64 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral señala como una de las atribuciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, supervisar, evaluar y contratar los diferentes espacios en los medios de comunicación de las campañas de difusión que realicen los órganos institucionales.

A su vez, el artículo 13 de los Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales, establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social deberá presentar a la Junta General Ejecutiva del Instituto el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet para su aprobación.

La Coordinación concluyó los trabajos para la elaboración del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2022, lo cual implicó la revisión de 524 medios nacionales e internacionales. De ellos, 470 cumplieron los requisitos establecidos en los lineamientos y se ajustaron a las definiciones tarifarias; 23 periódicos nacionales, 136 medios locales impresos, 35 revistas, 258 sitios de Internet nacionales y 18 sitios de Internet internacionales.

Se rechazaron 54 medios, cinco revistas, 27 periódicos estatales y 22 páginas web por las siguientes razones: cancelación de circulación impresa; no registro en el Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación; incrementos mayores al ocho por ciento en sus tarifas comerciales; presentación de información incompleta o que remitieron cálculos incorrectos en los formatos de tarifas.

De tal suerte, y en atención a lo establecido en el marco normativo vigente, se presenta a esta Junta General Ejecutiva la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se somete a discusión y, en su caso, aprobación del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2022.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, licenciado Rubén Álvarez.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hay más intervenciones, por favor, sométalos a votación, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/07/2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Buenos días a todas y todos.

Solamente para solicitar a este órgano colegiado, que tome en consideración que en términos del artículo 23, numerales 7 y 8 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, se me tenga por presentada para excusarme de votar en el punto del orden del día al que se acaba de hacer mención por parte del Secretario Ejecutivo, toda vez que tengo interés personal respecto de la propuesta de resolución que conocerá este órgano colegiado.

Sería cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, licenciada Ma del Refugio.

Dado que se trata de, más que intervención, lo asumo como una moción para presentar una excusa.

En términos reglamentarios, le pido Secretario Ejecutivo, someta a votación de esta Junta General Ejecutiva, la excusa que ha solicitado la Directora del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Y haciendo constar que se recibió en la presidencia de este órgano colegiado, el comunicado de la licenciada Ma del Refugio García, solicitando la excusa que ahora se propone a ustedes, quienes estén a favor de conceder esta excusa, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Es concedida por el órgano colegiado, Consejero Presidente, la excusa que ha solicitado la Directora del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de resolución enunciado por el Secretario Ejecutivo.

Si no hay intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que lo someta a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

## **Punto 6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se compone de cuatro apartados.

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los Proyectos Específicos denominados “L133210-L133220 Asistencia electoral” y “L133310-L133320 Ubicación e instalación de casillas” mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, el proyecto de acuerdo mencionado.



Tiene el uso de la palabra, en primera instancia el maestro Sergio Bernal Rojas, director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros, Secretario Ejecutivo.

Para hacer la presentación breve de este punto, comentaré lo siguiente:

Para el desarrollo de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, el Instituto suscribió con los organismos públicos locales de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo, así como de Tamaulipas, los anexos financieros de los anexos técnicos y los anexos técnicos número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, en los cuales se establecieron los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones en materia económica que se convinieron.

En este sentido, se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva, la modificación de los proyectos específicos, con una ampliación líquida presupuestaría, por un monto total de 39 millones 577 mil 189 pesos.

Contar con dicha ampliación líquida presupuestaria se atiende, en el caso del proyecto específico, la adquisición de material e insumos sanitarios para la operación de limpieza y sanitización, para los apoyos de limpieza previos y posterior a la jornada electoral, y para apoyo a los conceptos de alimentación a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, maestro Sergio Bernal Rojas

¿Alguna intervención adicional?

Al no haberla, Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto también es aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la cancelación del Proyecto Específico “F135210 Destrucción de la documentación electoral del PEF 2020-2021” y la modificación al Proyecto Específico “L134410 Producción de dispositivos y ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad electrónica”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022 del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra, el maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

El presente proyecto de acuerdo tiene el objeto de cancelar el proyecto específico, destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021, que tiene como objeto garantizar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y de la consulta popular 2021.

Para lo cual, en su momento, se aprobó un presupuesto de un millón 124 mil pesos, para darle continuidad a las tareas iniciadas, relacionadas con la destrucción de dicho material, sin embargo, para tal efecto, el 29 de octubre del año pasado, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto y la CONALITEG, con el objeto de que este organismo público llevara a cabo la recolección de la documentación electoral que el Instituto generó de los procesos electorales federales, así como ya lo mencioné de la consulta popular, para su posterior destrucción y reposición de papel de desecho en donación con el único y específico fin de que la CONALITEG utilizara dicho papel para reciclaje que utilizará, desde luego, en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo.

Dichas tareas concluyeron con éxito, por lo que no es necesario la utilización de ese recurso, y se encaminó el recurso a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por otro lado, también, el 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG28/2022, el Consejo General aprobó instrumentar el voto electrónico en modalidad de prueba piloto con votación vinculante en una parte de casillas en los procesos electorales locales 2021-2022, en los estados de Aguascalientes y de Tamaulipas, mediante la utilización de las urnas electrónicas desarrolladas por los Organismos Públicos Locales de Coahuila y Jalisco. Para tal efecto, se instalarán hasta 100 casillas con una urna electrónica en dichas entidades, con la finalidad de amenizar el alcance del proyecto con la ampliación por el Consejo General, en el acuerdo citado, ya que para el ejercicio de votación electrónica se utilizarán 100 urnas desarrolladas por los Organismos Públicos Locales a los que he hecho referencia, se presenta el presente proyecto.

Con esto, y con esta ampliación presupuestal líquida por un monto de 870 mil 384 pesos, específicamente la partida 44401, apoyo en la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público, para cubrir la aportación que debe realizar el Instituto a los Organismos Públicos Locales de Coahuila y Jalisco, de conformidad con los convenios de colaboración que se suscribirán.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Sergio Bernal.

¿Alguna otra intervención, compañeras y compañeros?

Al no haber más intervenciones, le pido también que someta este punto a votación, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el Considerando 53 del acuerdo INE/JGE08/2022, respecto a la fecha de término de la entrega de las dietas y apoyos financieros, para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo en el periodo constitucional 2018-2024.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sergio.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

El 4 de febrero de 2022, mediante el acuerdo del Consejo General INE/JGE33/2022, se aprobó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación del proyecto específico M130110 Revocación de Mandato.

Para tal efecto, se consideró, entre otras actividades, una ampliación presupuestaria en el concepto de dietas y apoyo financiero por un monto de 54 millones 192 mil 50 pesos, suficiente para el pago de las dietas y apoyos financieros de las y los consejeros de los consejos locales y distritales correspondientes a las entidades sin Proceso Electoral Local 2021-2022 y con proceso de Revocación de Mandato hasta el 15 de abril del 2022.

El 8 de febrero del 2022, la DEOE presentó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la modificación de la actividad 163 del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato, para dar seguimiento al desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales con el propósito de ajustar las fechas de término de esta actividad del 30 al 15 de abril del 2022, se presenta el proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Sergio Bernal.

¿Alguien más desea intervenir, compañeras, compañeros?

Bien, le voy a pedir, Secretario Ejecutivo, que someta a votación el punto, dado que no hay más intervenciones.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.3

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes este apartado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número INE/RI/SPEN/01/2022, interpuesto en contra de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2021, dictada dentro del expediente INE/ DJ/HASL/PLS/68/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra Sergio Bernal, por favor.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

Mediante oficio INE/DJ/1120/2022, la Dirección Jurídica del Instituto remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el presente recurso y la certificación de las constancias que lo acompañan para elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda, a efecto de someterlo a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Del análisis y estudio del escrito presentado por el recurrente, se advierte que el motivo por el que controvierte la resolución por medio de la cual se impone una sanción de dos días naturales sin goce de sueldo, es por no desempeñar sus labores con la diligencia, cuidado y esmero apropiados, y con ello, obstaculizar el cumplimiento de las actividades de él y de sus compañeros, por considerar que la misma transgrede los principios de irretroactividad de la ley, legalidad debido al proceso de exhaustividad, taxatividad e indebida valoración de su prueba.

Al respecto, derivado de la revisión y análisis que obran en el expediente, no se encontraron elementos que acrediten vulneración alguna ni a los principios referidos por el recurrente ni a su esfera jurídica.

En este sentido, y toda vez que los agravios expresados por quien recurre a la resolución resultaron, en su mayoría, infundados y otros inoperantes, se propone confirmar la resolución de fecha de 22 de diciembre del 2021 dictada dentro del expediente INE/DJ/HASL/PLS/68/2021.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Sergio Bernal.

Colegas, ¿alguien más desea intervenir?

Bien, de no ser el caso, también someta este punto a votación, Secretario Ejecutivo, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

## Punto 7

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de cinco apartados.

El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza el procedimiento de excepción para la comprobación de recursos por concepto de asignaciones destinadas al pago del servicio de telefonía pública rural y servicio de Internet local, requeridos en el desempeño de funciones oficiales en materia del sistema de información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato, para que el operativo de campo de conteo rápido, cuando no sea posible obtener un comprobante fiscal digital por internet, el denominado “CFDI”, a nombre del Instituto Nacional Electoral, para la Revocación de Mandato 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la maestra Ana Laura Martínez.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el marco del proyecto específico “M130410 Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato”, y con la finalidad de asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados y suficientes en las juntas ejecutivas distritales para que se transmita información desde campo a la sedes distritales durante el proceso de Revocación de Mandato, es necesario dotar a las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales de los medios de comunicación adecuados y suficientes para la comunicación en campo, que permita mantener oportunamente informados a los consejos generales, local y distritales de la entidad.

En este sentido, se ha considerado que en aquellas poblaciones en las que no existe señal de telefonía celular para el servicio de voz y datos móviles y no se cuenta con los medios de comprobación del ejercicio del gasto establecidos en la normatividad, las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales transmitan información al sistema de información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato y al operativo de campo de conteo rápido desde el lugar más cercano a la Mesa Directiva de Casilla, en donde se preste el servicio de telefonía pública rural o servicio de internet local, a fin de que se realice la transmisión de la información de manera oportuna sobre el servicio de la jornada de Revocación de Mandato.

Para el proceso de Revocación de Mandato, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó la asignación de medios de comunicación en cada uno de los distritos electorales, con base en la información y validación de medios de comunicación por parte de las juntas ejecutivas distritales, y como resultado en 61 distritos electorales de las entidades federativas que se detallan en anexo 1.

Se utilizará el servicio de telefonía pública rural o servicio de internet local como medio de comunicación para la transmisión de información vía voz del sistema de información sobre el desarrollo de Revocación de Mandato y para el operativo de campo de conteo rápido.

En los 61 distritos electorales, a las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales que utilizan los medios de comunicación referidos, se les proporcionará dinero en efectivo para el pago del servicio, toda vez que no es factible obtener el CFDI para la comprobación de este objeto de gasto, en virtud de que el servicio se prestará a través de pequeños comercios locales, o bien, en casas particulares.

En este tenor, el procedimiento de excepción que se propone permitirá llevar un control de los recursos asignados para la transmisión de la información desde campo, así como comprobar la adquisición de dichos servicios a través de un formato de recibo de comprobación de gastos por concepto de “telefonía pública rural” o “servicio de internet local”, esto está en el anexo 2, que forma parte del presente acuerdo.

Este instrumento se utilizará cuando la comprobación no se pueda realizar con un CFDI emitido por los proveedores de servicios que cumplan con los requisitos fiscales vigentes en nombre del Instituto.

Visto lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, el presente acuerdo que fue elaborado de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Ana Laura Martínez.

¿Alguien más desea intervenir?

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que tome la votación respecto de este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.1

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias, Consejero Presidente, también este proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, ¿alguna intervención en relación con este informe?

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido, Secretario Ejecutivo, y le pido que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de este órgano colegiado por el que se aprueban los lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos, conocido como SICOPAC, para órganos delegacionales y subdelegaciones del INE, durante el proceso de Revocación de Mandato a realizarse el próximo 10 de abril.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Ana Laura, por favor.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Gracias, Consejero Presidente.

De la experiencia adquirida en el desarrollo de los procesos electorales federales y locales, se ha observado que durante la jornada electoral los órganos delegacionales y subdelegaciones del Instituto requieren recursos para hacer frente a diversos gastos que son necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas atribuciones que constitucionalmente tiene conferidas el Instituto, y brindar el apoyo funcional y operativo a los órganos delegacionales y subdelegacionales, la Junta General Ejecutiva, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la LGIPE, la Ley Federal de Revocación de Mandato y el Reglamento Interno del Instituto, requiere emitir normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para hacer frente a aquellos gastos que se generen en el desarrollo de la jornada de Revocación de Mandato, a celebrarse el 10 de abril de 2022, como son: el arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación y material a los y las presidentes de Mesa Directiva de Casilla, y para los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes, con los expedientes de Revocación de Mandato 2022, a las sedes de los consejos distritales del Instituto.

La limpieza de los inmuebles utilizados para instalar las mesas directivas de casilla, previo a su instalación y posterior a la clausura.



Alimentación para las personas responsables de los mecanismos de recolección y traslado, así como la operación del equipo de cómputo de las casillas de Revocación de Mandato.

Alimentación para las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, así como de la Mesa de Escrutinio y Cómputo única de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet.

Gastos extraordinarios relacionados con la naturaleza del desarrollo de la jornada de Revocación de Mandato.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo, que fue elaborado de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ana Laura.

¿Alguna intervención sobre este punto, adicional a la que ya nos ha hecho la Directora de Administración?

Bien, de no ser el caso, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

El proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día como el apartado 7.3, es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes para el periodo octubre-diciembre 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención, compañeras, compañeros?

Bien, al no haberla, damos por recibido este informe, Secretario Ejecutivo, y le pido que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración el informe, compañeras, compañeros.

Al no haber intervenciones, también lo tenemos por recibido.

Y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 8**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de seis apartados:

El primero de ellos es el relativo a los Proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral y se conforma de tres apartados.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por favor.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, el primer apartado justamente se refiere a cambios de adscripción y rotación a petición del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Las propuestas de cambio de adscripción y rotación formuladas por las y los funcionarios, se realizaron en términos de las disposiciones establecidas del estatuto, los lineamientos y la convocatoria que para tal efecto emitió la DESPEN el pasado 7 de febrero de este

año, mediante el cual se comunicaron las reglas de operación, periodos, plazas vacantes, criterios de preferencia y demás disposiciones para la atención de las solicitudes de cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada.

En dicha convocatoria se publicaron 169 plazas vacantes del servicio, sujetas a este procedimiento, y durante el periodo del 8 al 14 de febrero, la DESPEN recibió un total de 121 solicitudes de las cuales 81 resultaron improcedentes por no cumplir con los requisitos de contar con tres años en su adscripción actual, o porque no contaban con la titularidad.

En un caso, una persona solicitante no culminó con el proceso de envío de su petición, y solo 39 solicitudes cumplieron con los requisitos para ser analizadas y dictaminadas por la DESPEN, de las cuales resultaron procedentes 21 solicitudes de cambios de adscripción y rotaciones que corresponden a seis funcionarias y 15 funcionarios del servicio.

Tres de ellos corresponden a movimientos en juntas locales ejecutivas, 16 en juntas distritales ejecutivas y dos movimientos de cargos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Se propone que estos cambios de adscripción y rotación, tomando en consideración las actividades del proceso de revocación de mandato, y las elecciones locales que se llevan a cabo en seis entidades federativas, surtan efectos conforme a lo siguiente, 17 movimientos a partir del 16 de mayo y cuatro movimientos a partir de julio.

Finalmente, se informa que se recibieron recomendaciones por parte de la Dirección Jurídica para fortalecer los documentos que se ponen a consideración de este órgano colegiado, no omito manifestar que este proyecto de acuerdo, los dictámenes, así como los puntos subsecuentes que ha agendado la DESPEN, fueron del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional quien aprobó por unanimidad ponerlos a consideración de este órgano colegiado.

Sería cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ma del Refugio.

Colegas, ¿alguien más desea hacer alguna reflexión?, ¿intervenir en este punto?

Bien, de no ser el caso, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente al mismo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día, como los apartados que van del 8.1.1 al 8.1.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe y los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto del ejercicio fiscal 2021.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración, el informe.

Al no haber, ah okey, gracias, Secretario Ejecutivo, perdón.

Ahora le pido que se hagan las notificaciones que el propio acuerdo establece, que aprobamos en el punto anterior, a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción, con sede en Ciudad de México para los efectos conducentes.

Y ahora sí, respecto a este informe, si hay alguna intervención.

Gracias, al no haberla, damos por recibido el punto.

Gracias, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Gracias, Consejero Presidente.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de la Presidencia, me permito hacer la presentación de los apartados 8.3 y 8.4 en razón de que están relacionados respecto a las modificaciones que se proponen, tanto para el lineamiento del concurso del sistema INE como del lineamiento del concurso del sistema OPLE.

Las modificaciones propuestas en los lineamientos de ambos sistemas responden a la finalidad de fortalecer la confianza y certeza de la ciudadanía en estos concursos, al señalar expresamente que los instrumentos de evaluación, en particular los exámenes de conocimientos y la evaluación psicométrica, sean imparciales y posean alta calidad técnica para asegurar una medición adecuada y justa de las capacidades de las personas con relación a la función a la que aspiran ingresar.

Cabe señalar que esta calidad técnica sólo es posible si la institución que se contrate para su elaboración cuente con las posiciones que le permitan cumplir con altos estándares de diseño, aplicación y calificación de las evaluaciones, lo cual debe ser señalado explícitamente en los lineamientos referidos.

De igual forma, dichas modificaciones posibilitan utilizar un mismo examen de conocimiento para diferentes cargos o puestos, definiendo puntos de corte o calificaciones distintas conforme a las características de éstos, lo cual quedará señalado en la convocatoria respectiva, como se propone en los acuses que se someten a su consideración.

Adicionalmente, esto contribuirá a reducir la cantidad de exámenes de conocimientos que se requieren para los concursos públicos, lo cual optimiza los recursos presupuestales, organizativos y humanos del Instituto.

Con base en lo anterior, se plantea modificar específicamente los artículos 6, 21, 42, 46 y 55 de los lineamientos del sistema INE y los artículos 6, 37, 49, 52 y 113 relativos al sistema OPLE.

Los ajustes se refieren, en particular, a lo siguiente:

Primero, garantizar que las instituciones o entes externos que apoyen a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el diseño, aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación cuenten con la experiencia y las capacidades que aseguren que estos sean pertinentes, confiables, válidos, imparciales y cumplan con las normas de seguridad, lo cual avale la adecuada selección de las personas aspirantes.

Segundo, asegurar que la institución encargada del diseño, aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación se apegue a estándares internacionales de calidad, lo cual es posible acreditar con base en su capacidad técnica, metodológica y operativa, así como la experiencia desarrollada en la elaboración de instrumentos de evaluación que cumplen con los criterios de pertinencia, confiabilidad, validez e imparcialidad.

Y tercero, determinar que en la convocatoria del concurso público se establezcan las calificaciones mínimas requeridas en los exámenes de conocimientos según el nivel de

responsabilidad en las funciones y el grado de especialización de los cargos o puestos sujetos a concurso. De tal manera que, un mismo examen de conocimientos pueda ser aplicado a las personas aspirantes a distintos cargos o puestos.

De este modo, los cambios propuestos a los lineamientos permiten, como señalé, acrecentar la confianza y certeza pública en el concurso para el ingreso al servicio.

Finalmente, informo a usted que se recibieron y atendieron observaciones que realizó la Dirección Jurídica a través de los documentos de certificación de las dos propuestas.

Sería cuanto.

Están a consideración de ustedes.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, licenciada Ma del Refugio García.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Bien, al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, sométalo a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Rápidamente comentarle a este órgano colegiado que la Dirección Ejecutiva recibió la solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para incorporar una meta colectiva para todo el personal del Servicio adscrito a cada órgano desconcentrado de este Instituto, relacionada con la difusión de las convocatorias y las actas derivadas de las asambleas de información y selección, a través del sistema para el seguimiento a las convocatorias y actas de asamblea ciudadana.

La incorporación de la meta tiene el propósito de fortalecer e incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a través de los instrumentos de democracia participativa, como son las asambleas ciudadanas, así como cumplir con las actividades que forman parte de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Finalmente, se hace del conocimiento a este órgano colegiado que se recibieron recomendaciones derivadas de la certificación jurídica por parte de la propia Dirección Jurídica, que fueron incorporadas al proyecto.

Sería cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, de no ser el caso, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, el proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Es el correspondiente al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número INE/RISPEN/22/2021, interpuesto en contra de la Resolución recaída al procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/229/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración este proyecto de resolución.

Al no haber intervenciones, le pido que lo someta a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.



## Punto 9

**El C. Secretario Ejecutivo:** Este corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/24/2021, en contra del auto que recae a la solicitud de medidas cautelares de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, así como del auto por el que se determina el cierre del procedimiento de conciliación ante la falta de voluntad para iniciar un procedimiento de conciliación, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, emitidos en el expediente INE/DJ/HASL/322/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el punto.

Tiene la palabra el maestro Alfredo Cid, Secretario Técnico Normativo en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

**El C. Alfredo Cid García:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Secretario Ejecutivo, integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración se propone confirmar los acuerdos emitidos por la Dirección Jurídica, por medio de los cuales se determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el recurrente, así como el cierre del proceso de conciliación ante la falta de voluntad de participar en el mismo por parte de la denunciante.

Lo anterior, toda vez que del análisis realizado se considera que existen elementos de hecho y de derecho que permiten declarar la validez de dichas determinaciones.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Alfredo Cid.

Colegas, a su consideración este proyecto de resolución.

Bien, si no hay intervenciones adicionales, por favor Secretario Ejecutivo, sométalo a votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 10**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de tres apartados.

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado del personal del INE que realizará labores de suplencia de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo electrónica del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Lucía Morales, Directora de Capacitación Electoral en representación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**La C. Licenciada Lucia Morales Navarro:** Con su venía, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo.

Buenos días a todas y todos.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración establece los elementos normativos, para aprobar el listado del personal del Instituto Nacional Electoral que, en su caso, realizará labores de suplencia de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo electrónica, del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República para el periodo constitucional 2018-2024. Este listado será utilizado en caso de que, las y los funcionarios propietarios de las mesas de escrutinio y cómputo electrónica no asistan el día de la Jornada Electoral, con la finalidad de garantizar la debida integración de la misma.

El listado se integra por funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las y los

cuales, en su momento, recibirán el nombramiento correspondiente, así como un curso de capacitación a través del cual conocerán de forma teórica y práctica las actividades que, en su caso, deberán realizar el día de la jornada de Revocación de Mandato.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, licenciada Lucía Morales.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Recurso de Inconformidad INE/RI/20/2021, interpuesto contra el auto del 11 de agosto de 2021, dictado por la Dirección Jurídica, dentro del procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HASL/PLS/1/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta este proyecto de Auto de Desechamiento a la consideración de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de Auto de Desechamiento identificado en el orden del día como el apartado 10.2, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/02/2022, interpuesto en contra de la Resolución dictada por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/273/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de resolución indicado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el mismo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 10.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Asuntos Generales**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto corresponde a Asuntos Generales, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias.

Colegas, consulto a ustedes si desean, en términos del Reglamento, agendar algún asunto general, dado que estamos en una sesión ordinaria.

A mí me gustaría agendar uno, muy brevemente.

No sé si alguien más.

Bien, permítanme desahogar, este asunto general, que es simple y sencillamente, hacer de su conocimiento, pero también aprovechando la publicidad de estas sesiones, hacer

del conocimiento público, que gracias al esfuerzo, digámoslo así, de las áreas involucradas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, específicamente, el INE está en condiciones de poder anticipar la puesta en operación del sistema de información Ubica tu Casilla, que como ustedes saben, proceso electoral tras proceso electoral, permite a la ciudadanía, a través del acceso al portal del Instituto, que es de una enorme facilidad y un acceso público, identificar con solo el número de la sección impreso, establecido en la respectiva credencial para votar con fotografía, la dirección puntual y específica, así como la integración de quienes serán las y los funcionarios de la respectiva mesa de votación, en este caso, para el proceso de Revocación de Mandato.

De acuerdo con el plan y calendario, de acuerdo con lo que había sido hecho público por esta institución, originalmente estaba planeado que este sistema se liberaría a partir del día 28 de marzo.

Me notifica la Dirección de Registro Federal de Electores, insisto, que, gracias a este esfuerzo conjunto, podremos anticipar la liberación de este mecanismo de información al día 26. Esto quiere decir que, a partir del próximo sábado, las y los ciudadanos podrán consultar en dicho sistema, la ubicación definitiva de las casillas, de las 57 mil 516 casillas que estarán operando en la jornada de votación del 10 de abril.

Creo que éstas son muy buenas noticias, me importaba aprovechar este espacio para hacerlo público, porque como ustedes saben, una de las tareas fundamentales de este Instituto es combatir la desinformación, y hoy uno de los ejes de descalificación a este proceso organizado de la mano del Instituto Nacional Electoral con la ciudadanía, ha sido justamente, el señalar que el INE oculta la ubicación de las casillas, lo cual es absolutamente falaz.

La mejor prueba de ello es justamente, que gracias a este esfuerzo institucional, se anticipa lo que en dos días, lo que originalmente estaba ya planeado como la fecha para difundir la ubicación definitiva de las casillas.

Me gustaría enfatizar que, en esta lógica de informar para combatir la desinformación y las falsedades, este sistema estaba previsto operar con 12 días de anticipación a la jornada de Revocación de Mandato.

Ahora lo haremos con 15 días de anticipación.

Y solo para dar una idea del esfuerzo que estamos haciendo en este sentido y de cómo es falsa toda acusación que se haga en sentido contrario a esta institución, en la elección de 2021, la elección federal de 2021, este sistema comenzó a operar seis días antes, por cierto, como lo establece dentro de los márgenes que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales seis días antes de la jornada electoral del 6 de junio, insisto, de 2021.

Me parece que éstas son buenas noticias, quería aprovechar y agradezco a ustedes el espacio para poder comentarlo, son buenas noticias porque esto evidencia que el

Instituto Nacional Electoral es una institución que maximiza la información y, en este caso, le permite a las y los ciudadanos, con una anticipación suficiente en donde se va a instalar los centros de votación en la jornada de Revocación de Mandato.

Lamentablemente, como sabemos, por decisiones que son ajenas a esta institución, que corresponden y que son responsabilidad exclusiva de la Cámara de las y los Diputados, por un lado, y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, este Instituto no contó con los recursos necesarios para poder instalar la totalidad de las casillas que hubiéramos querido esperar y que además son las que mandata la ley.

Esto implica, lamentablemente, que, en la jornada de revocación de mandato, a pesar de que, el Instituto Nacional Electoral hizo todo lo posible para que esto no fuera así, pero ni hablar, hasta denuncias penales nos llevamos en el intento, ¿no?, algunos miembros del Consejo General, no podemos instalar todos los centros de votación.

Pero me parece que con 15 días de anticipación cualquier ciudadano o ciudadana mexicana que desee ejercer su voto en la jornada de revocación de mandato del 10 de abril próximo, tendrá la oportunidad para, insisto, con más de dos semanas poder ubicar su casilla, la casilla que le corresponde, o bien, las casillas extraordinarias, perdón, especiales en donde se podrá ejercer el voto en tránsito, y consecuentemente poder tomar todas las previsiones necesarias para poder ejercer su voto, si así lo desean ese día.

El Instituto Nacional Electoral, en este sentido, reafirma una vez más su compromiso con la ciudadanía, nos debemos a ella y a nadie más, y consecuentemente trabajamos para que, insisto, el ejercicio de los derechos político-electorales se dé en las mejores condiciones posibles.

Quien quiera votar, lo digo con todas las letras, quien quiera votar el día 10 de abril próximo, tendrá todas las condiciones y toda la información necesaria para poder hacerlo en libertad y de manera informada.

Y, perdón, en tiempos de tramposos, en tiempos de mentiras, vale la pena reiterar que el Instituto Nacional Electoral trabaja para la ciudadanía y genera las condiciones para el ejercicio libre del voto.

Tiene el uso de la palabra el maestro Carlos Alberto Ferrer, director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva:** Gracias, Consejero Presidente.

Con su venia.

Sobre este mismo punto, para destacar dos cuestiones: la primera es desde luego celebrar la noticia de esta publicación anticipada, que, desde luego, abona a la certeza y demuestra una vez más el compromiso democrático del Instituto Nacional Electoral.

Y lo segundo es recalcar, enfatizar que solamente el Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para la aprobación y difusión oficial y definitiva de la ubicación de casillas. Esto lo quiero resaltar porque recientemente hemos notado que ciertas personas físicas o morales han puesto a disposición de la ciudadanía algunos motores de búsqueda o algunas herramientas para que ubiquen sus casillas.

Más allá de buenas intenciones y más allá de difundir información que pudiera ayudar, lo cierto es que insisto, solamente el Instituto Nacional Electoral puede aprobar y difundir de manera oficial y definitiva el listado de las casillas.

Tan es así que, el día de ayer, en la Comisión de Quejas y Denuncias, se conoció de un asunto en el que una asociación civil publicó en su página de internet un motor de búsqueda de casillas y, si bien se consideró que esto no es evidentemente ilícito por sí mismo, sí se ordenó la inclusión de un texto, de una leyenda en esa página de internet para que la ciudadanía sepa o recuerde que solamente el Instituto Nacional Electoral tiene la información oficial y definitiva sobre la aprobación y ubicación de casillas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias y muy pertinente la intervención, maestro Carlos Alberto Ferrer.

Gracias.

En esta lógica de seguir informando con puntualidad como estamos haciendo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal, director Ejecutivo de Organización Electoral por favor.

**El C. Maestro Sergio Bernal Rojas:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente también sumarme y celebrar que efectivamente se está adelantando la fecha prevista y sumar, como usted bien hace la precisión, en la pedagogía pública y poner información, dar esa información, que, además de este motor de búsqueda, los propios consejos distritales hacen la aprobación de la ubicación.

Es una responsabilidad que **(inaudible)** y que asumen los consejos distritales y, hay que decir también a la opinión pública, que los consejos distritales y los consejos locales son ciudadanas y ciudadanos que se suman a la estructura institucional para darle validez al ejercicio de la democracia con la construcción ciudadana sumada a la institución. Es decir, con nosotros no solamente comparten el día de la jornada electoral la operación, sino comparten la toma de decisiones en los consejos distritales.

Y para llegar a la aprobación de la ubicación e integración de casillas en los consejos distritales hay un trabajo previo que se ejecuta en todo lo que se refiere a campo, por parte de los CAES, asistentes electorales, estructuras que también son importantes para

el desarrollo de las actividades, en este caso, ya no solo de un proceso electoral, sino los ejercicios de participación ciudadana.

Con ello, entonces, como usted bien hacía referencia, este motor de búsqueda se suma a la difusión que se hace, no sólo en estrados de los 300 consejos distritales que existen en lo largo y ancho del país, sino las diferentes publicaciones que se hacen en zonas rurales, zonas urbanas, en la montaña, en el desierto, en las costas, para que, efectivamente, las y los ciudadanos sepan en dónde pueden emitir su opinión.

En este sentido, también, aprovecho para informar que hemos venido avanzando en la distribución del material y la documentación electoral. Estamos ya por concluir la entrega de las papeletas donde cada ciudadana y ciudadano tendrá una papeleta en la casilla que le corresponde para emitir su voto y con estas difusiones que se han hecho y, sumando a ésta, celebrando la noticia, podemos decir que la Revocación de Mandato va y va muy bien.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Gracias.

Seré breve, porque mis colegas Carlos Ferrer y Sergio Bernal lo han expresado bien, además de que usted hizo todo el contexto de esta cuestión.

Coincido, se trata de una buena noticia. Segundo, es, hasta donde recuerdo, la publicación con la mayor anticipación antes de la jornada de cualquier proceso electoral, en este caso, digo, una consulta de esta naturaleza y no por otra razón, el Instituto, al contrario, siempre busca la máxima publicidad y orientación a la ciudadanía, sobre todo lo que está involucrado en el ejercicio libre de la decisión ciudadana, sino, como bien decía el maestro Sergio Bernal, es una decisión de los 300 órganos colegiados en todo el país, que están midiendo día a día en el trabajo operativo de campo las condiciones de instalación y las locaciones para esto.

Y ésa es una decisión desconcentrada, así está previsto en el modelo de ejercicio democrático en la Constitución y en la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y ésas son la última autoridad competente, bueno, si no hubiera alguna revocación y que fuera a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero desde la administrativa, son la autoridad competente para definir los lugares en donde se ubican las casillas.

De manera tal que por certeza se da esta información una vez que tenemos, insisto, subrayo, la certidumbre de que estamos proporcionando a la ciudadanía la información de dónde exactamente va a estar su casilla.



En esta ocasión, en virtud, como usted bien lo mencionaba, de que no se pudo honrar en términos de la ley el número de casillas correspondientes a un ejercicio de esta naturaleza por falta de recursos, tal y como está previsto, porque se suponía un número de casillas equivalente a la elección federal precedente, y tuvimos que reducir a un número acorde a los recursos con los cuales contamos, se está dando con mayor anticipación esta información, para que la ciudadanía cuente con la misma a todo tiempo.

Además de que no solamente en el sistema Ubica tu casilla se está dando esta información, sino se está haciendo un esfuerzo nacional para que en los lugares en donde habitualmente se ubican las casillas, ahí se esté indicando gráficamente a la ciudadanía a dónde pueden acudir al nuevo domicilio, en su caso. Porque si mal no recuerdo, cerca del 70 por ciento de las casillas que se van a instalar para Revocación de Mandato van a estar ubicadas en lugares habituales en donde se instalan las casillas para efectos de las votaciones ordinarias.

Es decir, se está haciendo un gran esfuerzo al respecto.

Y quiero rematar mi intervención con lo que decía el maestro Carlos Ferrer, si bien no es ilícito, digamos, lo que esta asociación está promoviendo, por certeza es importante que la ciudadanía sepa que la información oficial sobre ubicación de casillas solamente la puede publicar el Instituto Nacional Electoral, por certeza.

Habrán otras asociaciones que quieran multiplicar la información, pero tengamos cuidado, y recomendamos que la ciudadanía acuda al portal del Instituto para tener la mayor certeza posible sobre este ejercicio, y evitar confusiones que no creo que contribuyan a una adecuada información, y más en estos momentos de desinformación que tanto circula.

La información confiable sobre ubicación de casillas, subrayo, la encontrarán en el portal del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguien más desea intervenir?

Sí, con gusto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

**El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola:** Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente sumarme al reconocimiento de esta noticia que usted está dando aquí en esta Junta General Ejecutiva, sobre la anticipación de la liberación del portal sobre

ubicatucasilla.mx, que a su vez también se podrá llegar a través de ine.mx y de las diversas plataformas digitales del Instituto, en la lógica de dar la máxima publicidad en beneficio de la ciudadanía.

Solamente, además de adherirme a las palabras del maestro Carlos Ferrer en el sentido de que solamente la información que el Instituto provea sobre la ubicación de la casilla es la información válida y verdadera, de nuevo, insistir con los colegas de los medios de comunicación que ayuden al instituto a difundir que a partir del 26 de marzo próximo estará ya liberado el portal para que la ciudadanía pueda atender e informarse de dónde puede ir a acudir a emitir su voto el 10 de abril.

De esa manera, dar otra batalla en contra de las noticias falsas que están circulando, una de ellas que dice que el Instituto Nacional Electoral está escondiendo las casillas. No, el Instituto Nacional Electoral no esconde las casillas, el Instituto Nacional Electoral hace todo su máximo esfuerzo para que la ciudadanía pueda tener, con oportunidad, la información adecuada para poder ubicar su casilla.

De modo tal que, como lo hemos dicho, como usted lo ha dicho Consejero Presidente, el día de la jornada del 10 de abril, todos los ciudadanos que acudan a su respectiva casilla van a encontrar bien informados una boleta para poder ejercer su derecho al voto.

Gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, licenciado Rubén Álvarez.

¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme, en segunda ronda, solamente, porque he cometido una omisión, un par de omisiones.

El sistema Ubica tu casilla es el resultado, sin lugar a dudas, de esfuerzos conjuntos como ya mencionaba, pero olvidé mencionar a dos direcciones que son fundamentales en la construcción de la definición y operación de las propias casillas.

Por supuesto, está la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a quien en primera instancia agradezco, pero la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a quien mencioné; y también de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ni más ni menos son los que al final del día son responsables de la entrega de los nombramientos y de la definición de la integración de las propias casillas; y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, que es la responsable de la gestión de los sistemas informáticos del propio instituto, es fundamental en este sentido.

Gracias a esta sinergia institucional, pero vuelvo a insistir, sobre todo, gracias a la enésima ocasión en la que una vez más está generándose esta sinergia entre la

ciudadanía y su Instituto Nacional Electoral, como decía el maestro Sergio Bernal, como dice el eslogan institucional del Instituto Nacional Electoral, la Revocación de Mandato va y va muy bien, le pese a quien le pese.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta esta sesión.

### **Conclusión de la Sesión**